

0000044503

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1707

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3519

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 29 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 29 de mayo de 2018 10:32

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>ADJUDICADOR</b>					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
<b>ADJUDICATARIO</b>					
Natural	1302127681	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
Nombre del Cantón: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de julio de 2016  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
Afiliado a la Cámara  Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1101709000	29/08/2014 0:00 00	47623		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote 03 de la Manzana "E", del Barrio "LOS JARDINES" de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE. 7,25m.- linderos con callejón público. ATRÁS: 2,75m.- con callejón público más 4,50m y lote N - 04. COSTADO DERECHO: 8,96m.- linderos con lote N.- 02 más 12,20m.- con lote N.- 4. COSTADO IZQUIERDO: 21,20m.-linderos con callejón público. AREA TOTAL. 98,25m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien. Barrio "LOS JARDINES"

Solvencia Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACIÓN>

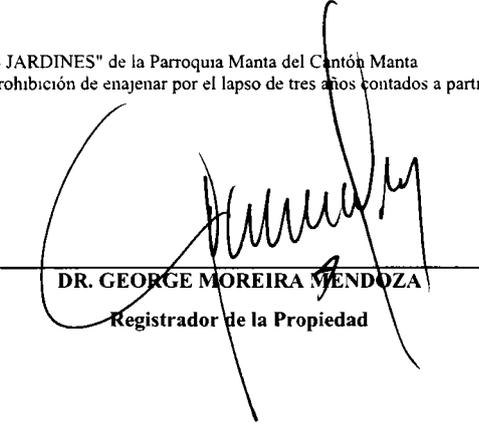
5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN

Lote 03 de la Manzana "E", del Barrio "LOS JARDINES" de la Parroquia Manta del Cantón Manta

El lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la Inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo Certifico

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000044504



Factura: 002-002-000022264



20161308004P02388

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P02388					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JULIO DEL 2016, (10.25)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302127681	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
CRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		BARRIO LOS JARDINES DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8292.00					

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



CODIGO: 20161308004P022388

Manta

0000044505



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE, con cedula de ciudadanía No. 130212768-1, de estado civil soltera, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la MZ. "E" lote 03, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 7.25m.- lindera con callejón público, ATRÁS; 2,75m.-con callejón público más 4.50mm.- y lote No. 04, COSTADO DERECHO; 8.96m.- lindera con lote No. 02 más 12.20m.- con lote No. 04, COSTADO IZQUIERDO; 21,20m.- lindera con callejón público.- ÁREA TOTAL: 98.25m2. CLAVE CATASTRAL: 1101709000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC-M-JEB-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

**Abg. Gonzalo Vera González**  
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL  
Regis. No. 2549 C.A.M.

DOY FE: que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley solicitados por el peticionario. Manta, julio 06 del 2016.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.-y



~~Abg. Elyse Cedeno Menendez~~  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec    alcaldia@manta.gob.ec  
@Municipio\_Manta    @MunicipioManta  
fb.com/MunicipioManta    youtube.com/MunicipioManta

0000044506



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Ruc: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2811 479 / 2811 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000308536

10/24/2014 10:01

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-10-17-09-000	98.25	7203.42	14997-1	308536
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA	BARRIO LOS JARDINES MZ E LOTE 3	CONCEPTO			
			Impuesto principal			
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			
			TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			
1302127681	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	NA	46.83			
			0,00			

EMISION: 10/24/2014 10:01 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

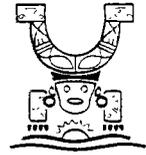
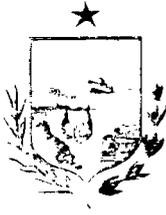
TRAMITE DE ADJUDICACION  
NOTA: LO ENVIAMOS A LA



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MANTA - ECUADOR  
Sra. Juliana Rodríguez  
RECAUDACION

Lenández  
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 079166



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios **URBANA**  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION**  
perteneciente **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA**  
ubicada **BARRIO LOS JARDINES MZ - E LOTE 03**  
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**  
de **\$8292.67 OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON 67/100**sciende a la cantidad  
**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ACTUALIZACION PAGANDO ALCABALAS CON EL**  
**# DE TITULO 308536**

TRAMITE DE ADJUDICACION

V.CH

04 DE JULIO DE 2016

Manta, de

del 20

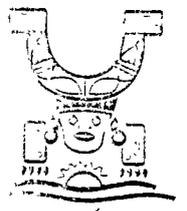
Director Financiero Municipal





Manta

0000044507



## AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE** con cédula de ciudadanía N°. 130212768-1, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "LOS JARDINES", signado con el Lote # 03 de la Manzana "E" y con Clave Catastral 1-10-17-09-000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

<b>FRENTE:</b>	7.25 M. – Lindera con Callejón Público.
<b>ATRÁS:</b>	2.75 M.- Lindera con Callejón Público más 4.50 M y Lote #4.
<b>COSTADO DERECHO:</b>	8.96 M.- Lindera con Lote #2 más 12.20 M con Lote # 4.
<b>COSTADO IZQUIERDO:</b>	21.20 M.- Lindera con Callejón Público.
<b>AREA TOTAL:</b>	98.25 M <sup>2</sup>

Manta, Junio 29 del 2016.

Econ. Liliana Cedeño M.

**DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

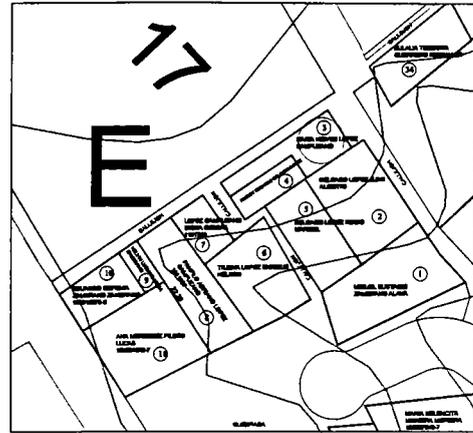
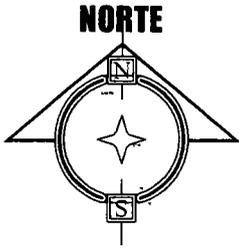
MJP

*El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al que autoriza si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta autorización, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran este documento.*

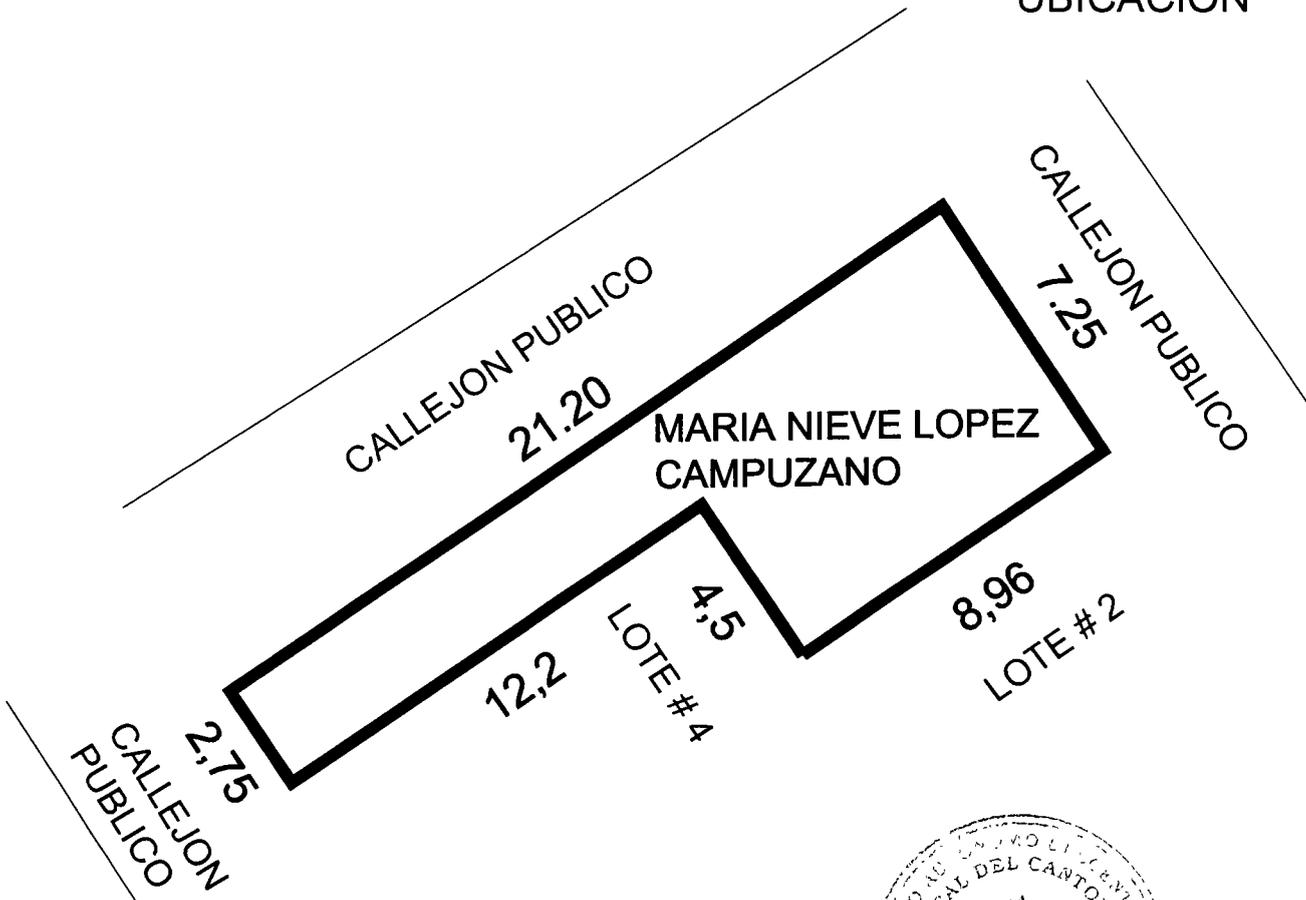
**Dirección:** Calle 9 y avenida 4  
**Teléfonos:** 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
**Fax:** 2611 714

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
 @Municipio\_Manta @MunicipioManta  
 [fb.com/MunicipioManta](https://fb.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://youtube.com/MunicipioManta)

Liliana Cedeño M.  
Manta - Ecuador



UBICACION



**BIENES MOSTRENCOS**

**Datos**

Censado en el año 2012 a Nombre de:

**SRA. MARIA NIEVE LOPEZ CAMPUZANO.**

**Medidas y Linderos**

**Frente: 7.24 M CON CALLEJON PUBLICO**

**Atras: 2.75 M CON CALLEJON PUBLICO MAS 4.50 M Y LOTE # 4**

**C. Derecho: 8.96 M CON LOTE # 2 MAS 12.20 M CON LOTE # 4.**

**C. Izquierdo: 21.19 M CON CALLEJON PUBLICO .**

**AREA TOTAL: 98.25 M2**



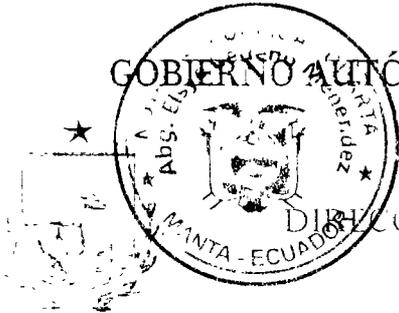
**Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Canton Manta**

**Fichas Descriptiva del Barrio "LOS JARDINES"**

 <b>AREA TECNICA DE LEGALIZACION</b>		<b>DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO:</b> ARQ JONATHAN OROZCO	<b>DIRECCION DE AVALES, CATASTRO Y REGISTROS</b> ABG DAVID CEDEÑO
<b>PARROQUIA:</b> MANTA	<b>BARRIO:</b> "LOS JARDINES"	<b>Codigo Catastral del Predio:</b> 1101709000	<b>MANZANA:</b> E
		<b>LOTE:</b> 3	

0000044508

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



Nº 132827 Fecha: 27 de junio de 2016

No. Electrónico: 40743  
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-17-09-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ - E LOTE 03

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 98,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL. DEL  
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2701,88
CONSTRUCCIÓN:	5590,79
	<u>8292,67</u>

Son: OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

*J. Cevallos*  
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS.

Impreso por: MARIS REYES 27/06/2016 15:21:25



*g*  
C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Manta - Ecuador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 108187

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de JULIO de 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE  
1101709000 BARRIO LOS JARDINES MZ - E LOTE 03**

**Manta, cinco de julio del dos mil diesiseis**



0000044509



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Telefono:

**911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Telefono: 2621777 - 2614747

**COMPROBANTE DE PAGO**

000024217

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES MZ-E LT. 03  
 DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

MCPAVESATASTRON MANTA  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 329110  
 SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 CAJA:  
 FECHA DE PAGO: 25/09/2014 15:29:33

VALOR

DESCRIPCIÓN

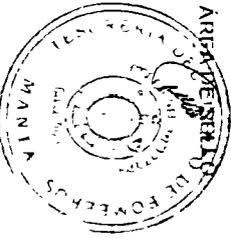
VALOR

TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 24 de diciembre de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



*[Handwritten signature and notes]*



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

47623



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16008802, certifico hasta el día de hoy 14/06/2016 16:14:07, la Ficha Registral Número 47623.

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 29 de agosto de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal: —



#### LINDEROS REGISTRALES:

Lote 03 de la Manzana "E", del Barrio "LOS JARDINES" de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 7,25m.- lindera con callejón público. ATRÁS: 2,75m.- con callejón público más 4.50m y lote N.- 04. COSTADO DERECHO: 8,96m lindera con lote N.- 02 más 12.20m.- con lote N.- 4. COSTADO IZQUIERDO: 21,20m.-lindera con callejón público. AREA TOTAL: 98,25m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	48 24/dic./2013	574	599

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[ 1 / 1 ] PLANOS

Inscrito el : martes, 24 de diciembre de 2013

Número de Inscripción: 48

Tomo:3

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 897

Folio Inicial:574

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:599

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de noviembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS.- Del Barrio "LOS JARDINES", de la Parroquia Manta del Cantón Manta, aprobada en sesion ordinaria del 08 de Marzo de 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres,y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

#### TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

PLANOS

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

14 JUN 2016

*[Handwritten signature]*

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

0000044510

Emitido a las : 16:14:07 del martes, 14 de junio de 2016

A petición de: LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE

Elaborado por JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

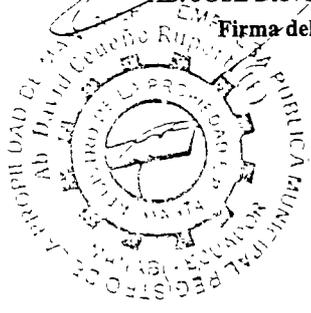


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Handwritten notes and signatures in the bottom left corner.*


 Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta-EP  
 14 JUN, 2016



## RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 005-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

### CONSIDERANDO:

*Que*, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

*Que*, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

*Que*, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

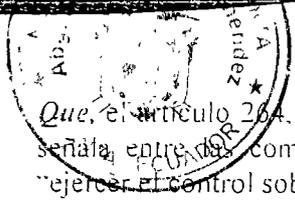
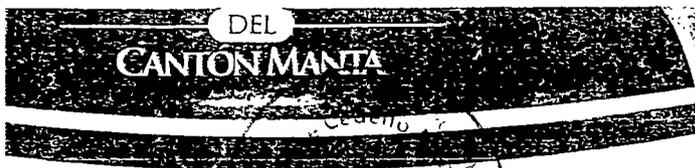
*Que*, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"....;

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
SECRETARÍA GENERAL  
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original  
Fecha: 2013-10-23

SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Fecha: 2013-10-23



Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala, entre otras competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

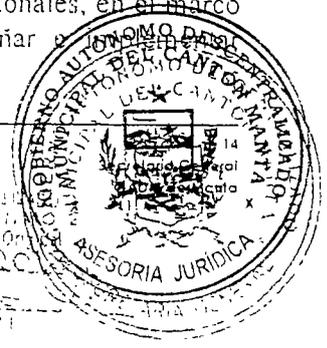
Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e

Vertical text on the left margin: "Cuarto", "No.", "Municipio de Manta", "Secretaría de Gobierno".





políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

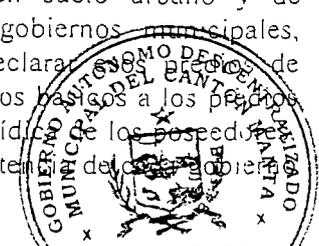
*Que*, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

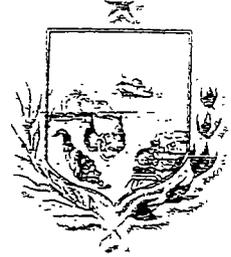
*Que*, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

*Que*, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del Alcalde o alcaldesa contempla: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

*Que*, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa ...;

*Que*, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia del Gobierno





autónomos metropolitanos o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

*Que*, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

*Que*, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrio: Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2, Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;**

*Que*, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

*Que*, mediante oficio N° 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta;

SECRETARIA

teléfono: 2611 470 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA JURÍDICA





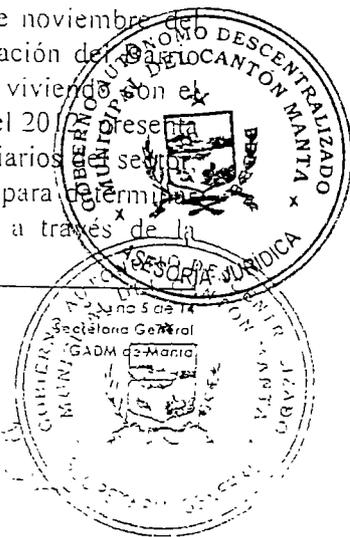
Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

*Que*, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro, y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

*Que*, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

*Que*, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

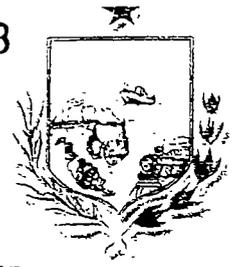
*Que*, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo en el ánimo de señor dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012 presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la



DEL

CANTÓN MANTA

0000044513



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

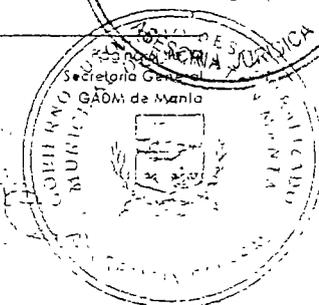
Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

Que, mediante oficio No. SNCR-DPCR-M-2013-0205 O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines"

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)
ALTO	6838M2
MEDIO	7361M2
BAJO	6006M2



Dirección: Calle 93 y A 1  
Teléfono: 2611 171 - 2611 479 - 2611 535  
Fax: 2611 714  
Villa: 1907-11  
Email: gadm@cantonmanta.gob.ec  
Web: www.cantonmanta.gob.ec

RECIBIDO...  
SECRETARÍA GENERAL  
GADM de Manta



Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. **Recomendándose:** 1.7.1 La Secretaria de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

*Que*, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

*Que*, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en el **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, se emite el presente



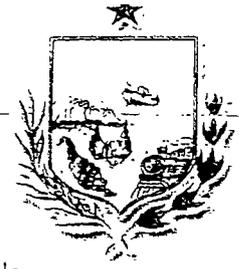
Dirección: Calle 100 N° 1  
Teléfonos: 2611 171 - 2611 174 - 2611 355  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-1832  
E-mail: gubmcomant@guano.gov.ec  
Website: www.manta.gov.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: 20 OCT 2013  
SECRETARÍA GENERAL

DEL

CANTÓN MANTA

0000044514



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.-** El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cdla. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; **Este:** Barrio Santa Fe; **Oeste:** Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m<sup>2</sup>.- **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-**

**1.Elementos estructuradores del desarrollo urbano.- 1.1.- Estructura vial.** De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. **1.2.- Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. **1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Reccección de basuras.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen quemados a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; **1.4.- Propuestas de**

**Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

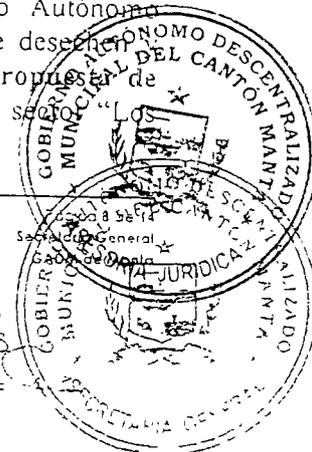
SECRETARÍA

El

cción. Calle 9 y A.4  
 fono. 2611 471 2611 479 2611 555  
 2611 711  
 illa. 13-05-4832  
 ail. gdmco@manta.gob.ec  
 site: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Fecha: 10/05/2013

SECRETARÍA GENERAL





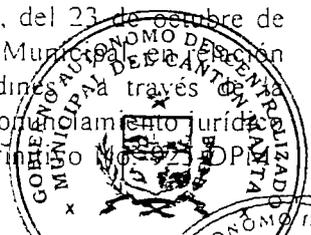
Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m2 el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y:529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y:529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y:529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90;linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y:529973,66 X:9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77;linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%;

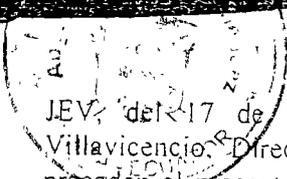
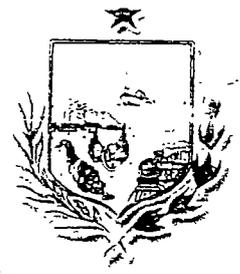
*Que*, mediante memorando No. 940-DGJ-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal en coordinación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines" a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definido No. 002-DP-

AL TERCERA

+

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Fecha: 2013-10-23





JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

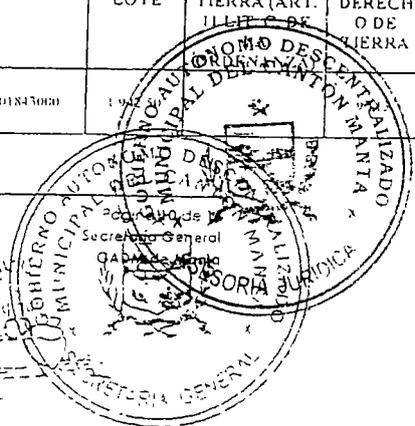
**RESUELVE:**

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14 838.98 m<sup>2</sup>, que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m<sup>2</sup> que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1,277.47m<sup>2</sup> que corresponde al 8.62%; Área de vías con 3.820,88 m<sup>2</sup> que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m<sup>2</sup> que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA									
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m <sup>2</sup>	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 1111 C DE TIERRA	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA	
Manzana - A	10000	VITE MARQUEZ DAINY EDILEY JORG WASHINGTON MORERA BRAYO	130410811-5 130436531-3	77.70	1501843060	1.140			

SECRETARIA  
10/10/13

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 JANE TH CEDAÑO VILLAVICENCIO  
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





A	lote 02	MORERA VIL DASHLA ELIZABETH	121130508-6	70,00	1101842000	1.750,00	5	87,50
	lote 03	CHIRRI GRACIAS SEGUNDO ALFREDO	130513187-6	70,00	1101841000	1.750,00	5	87,50
	lote 04	TORRES VIL ANGELA BLANCA RIZ	131136597-5	70,00	1101849000	1.750,00	5	87,50
	lote 05 y lote 06	VIL BUMBIA NORMA LINDAY	130602752-3	147,51	1101833000	3.537,75	5	176,89
	lote 07	CONFORME TAMA JONNY ALBERTO Y A ARMINA GUAYANDRA ERICIO TAMA	130532970-5 030196528-2	70,00	1101837000	1.750,00	5	87,50
	lote 08	VIL A GRACIA FRANCISCA RAMONA	130858133-4	75,01	1101836000	1.897,75	5	94,49
	lote 09	TORRES VIL ALFONSO Y ASIA MARIA	130966227-6	70,00	1101809000	1.750,00	5	87,50
	lote 10	BERNALLOMIZA GUARDO ALFREDO	131296217-6	70,00	1101844000	1.750,00	5	87,50
	lote 11	MIZAGARCIA PIGNA FABIOLA	130428193-2	74,60	1101811000	1.865,00	5	93,25
	lote 12	CAZAVILSA MARISOL VERONICA ESTHER	092103900-2	192,50	1101812000	2.562,50	5	128,13
	lote 13	MAYASARAD ANGELA BLANCA RIZ	130640109-0	80,00	1101813000	2.090,00	5	100,00
	lote 24	VIL LLOMIZZ EDWIN JAVIER Y ALBORA DOLORES ESPINOSA PACIBICO	130937114-2 131242293-1	72,02	1101824000	1.800,50	5	90,03
	lote 25	ALONZO PICO FIDIA BERMEJINDA	130585833-2	72,00	1101825000	1.800,00	5	90,00
	lote 26	ALONZO PICO ANGEL ELIO OSORIO	130898748-4	72,02	1101826000	1.800,50	5	90,03
	lote 27	VILIZ CANTON LAINA SIBILETHI	130644407-4	72,02	1101827000	1.800,50	5	90,03
lote 28	TORRES VIL ALBERTO ANGEL	131986797-8	71,02	1101828000	1.775,50	5	88,78	
lote 29	EL CASO ESPINOZA LIGIA ACRISTINA Y MIZAVIL PINOZA ALBERTO ALFONSO	130227008-5 130226235-3	71,02	1101829000	1.775,50	5	88,78	
lote 30	DIABRA VILIZ XIOMARA ELIANA	172128908-8	97,32	1101830000	2.433,00	5	121,65	
AREA TOTAL				1499,64				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

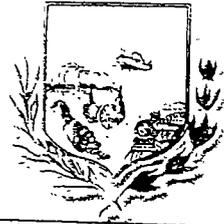
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE FIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	lote 05	BERNALLOMIZA ANGELICA CLAUDIA	131134770-0	70,21	1102928000	1.755,25	5	87,76
	lote 09	SALDOS CIDEÑO JESSICA ALEXANDRA	172167134-1	94,05			5	47,56
	lote 10	INTELAGO ANCHUNDIA RAMON ANTONIO	130163154-6	70,00			5	35,00
AREA TOTAL								



DEL

CANTÓN MANTA

0000044516



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	lot 01	MEJIA ZAMBRANO FAIRON SAUL	090965532-6	149,41	1102971000	3.735,25	5	186,76
	lot 02	MERA MEÑEZ VARELA RUBEN DARIO	130550249-2	112,51	1102982000	2.812,75	5	140,64
	lot 03	MENDOZA VILLALBA ROSA DEL CARMEN	130596531-1	142,36	1102972000	3.596,50	5	179,83
	lot 04	MENDOZA CHICA MARIA ESTHER OBAYEN	130310059-6	246,28	1102973000	6.157,00	5	307,85
	lot 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CUCIBEL	130820164-8	241,68	1102975000	6.042,00	5	302,10
	lot 06	MORONG MORALES ZAMERICA	130662748-7	213,39	1102976000	5.334,75	5	266,74
	lot 07	ORDOÑEZ DEL GADOMARIA ELIANA	130536520-5	212,86	1102977000	5.321,50	5	266,08
	lot 08	CHAVEZ MERO CIRILO ANTONIO	131292406-9	115,67	1102978000	2.891,75	5	141,26
	lot 09	CHAVEZ ALVARADO ROSA ELIZABETH	091069350-6	110,03	1102979000	2.750,75	5	137,54
	lot 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXILIADORA	130430411-4	81,97	1102980000	2.049,25	5	102,46
	lot 12	BERMEJO MORALES VIRGINIA	131273137-3	88,68	1102982000	2.217,00	5	110,85
	lot 16	DOMINGUEZ CUEVA SOQUIRIDA ESTHER	170586953-3	186,13	1102986000	4.653,25	5	232,66
	lot 17	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y BARRERA PURIZAGA VICTOR ANSELMO	131021947-0 175231241-1	133,60	1102987000	3.340,00	5	167,00
	lot 18	BRAYO RENGIFO JOHANNA PAOLA	131061114-8	65,16	1102988000	1.629,00	5	81,45
AREA TOTAL				2101,23				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
Manzanas - adjudicadas	lot 01	VALENCEMIENDO VALENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130596532-7 130703564-0	108,05	1102991000	2.701,25	5	135,06
	lot 02	VILLAZ CAMBON PAMON ELIZABETH	130675409-2	86,86	1102992000			208,58
	lot 03	PALMA MENDOZA SUSY LINDA	130521688-7	170,13	1102993000			212,69
	lot 04	GAMBONA CHAVEZ JOSE VICENTE Y PERIN MARGARITA GONZALEZ FRANCISCO	1302521040-6 130498210-4	32,60	1102994000			67,00



ccion: Calle 27 y 4  
 fono: 2611 171 2611 179 2611 133  
 2611 714  
 fax: 15-05-183  
 tel. fax: 2611 2100  
 site: www.manta.gub.ec

Fecha: Julio 20/2013  
 MONTA



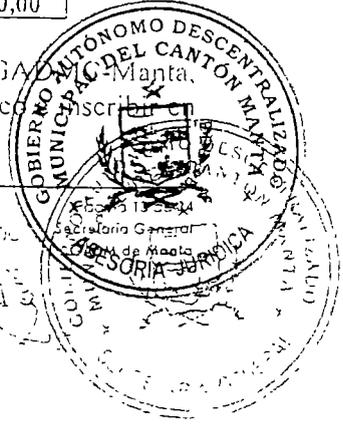
lote 05	CAJEDRON ZAMBRANO FABRICIO DAVID	131124096-9	59,34	1102995000	1.483,50	5	74,18
lote 06	CEDEÑO PISCAY ENRIQUE ROJANDO	131031328-1	110,82	1102996000	2.770,50	5	138,53
lote 07	MERA OLIVOS SANTI TORRES Y OSCAR IVAN MIZATE CAS	1309626-2-9 130885196-1	39,04	1102997000	976,00	5	48,80
lote 08	CAJEDRON ZAMBRANO DAVID DARIO	130167927-5	48,80	1102998000	1.220,00	5	61,00
ÁREA TOTAL:			756,66				

**BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA**

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	ÁREA DEL LOTE m <sup>2</sup>	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
E	lote 01	ZAMBRANO ALVA MIGUEL ESTADIO Y ANA PATRICIA SANCAN SANCAN	130372329-8 170740775-3	220,34	1101721000	5.508,50	5	275,43
	lote 02	DELGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	130839919-3	192,78	1101722000	4.819,50	5	240,98
	lote 03	LOPEZ CAMPUZANO MARIANA MI	130212768-1	98,25	1101709000	2.456,25	5	122,81
	lote 04	DELGADO LOPEZ REDDY EDUARDO	131252386-1	54,89	1101724000	1.372,25	5	68,61
	lote 05	DELGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL	130984757-0	135,78	1101714000	3.394,50	5	169,73
	lote 06	ELI NA LOPEZ ENRIQUE NELSON	130852932-8	169,94	1101725000	4.248,50	5	212,43
	lote 07	LOPEZ CAMPUZANO DIGNA INEBORA	130557017-8	54,84	1101736000	1.496,00	5	74,80
	lote 08	LOPEZ CAMPUZANO PABLO ADRIANO	130482800-5	164,95	1101718000	4.123,75	5	206,19
	lote 09	MERJA ZAMBRANO KEVIN EUCIANO	131177955-5	29,04	1101719000	726,00	5	36,30
	lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOLOSA	130318678-5	89,42	1101706000	2.235,50	5	111,78
lote 11	GUZALUEVA SA SANCHEZ EDEN	130234692-7	211,25	1101723000	5.280,75	5	264,04	
ÁREA TOTAL:				1426,46				

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75
ACERA	3.733,04	25,15
<b>TOTAL</b>	<b>14.838,98</b>	<b>100,00</b>

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GAD Municipal de Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público.



Dirección: Calle 9 y W  
 Telefonos: 2611 171 2611 79 2611 754  
 Fax: 2611 711  
 Casilla: 13-05-185  
 E-mail: gobmanta@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

DEL

CANTÓN MANTA

0000044517



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

**TERCERA:** Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

**CUARTA:** Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

**QUINTA:** Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano, y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 10h08.

Ing. Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha



rección: Calle 9 y A. 1  
teléfono: 2611 471 2611 472 2611 335  
2611 714  
fax: 2605 4832  
mail: gadm@cantonmanta.gob.ec  
website: www.cantonmanta.gob.ec

RECIBIDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
13 de Noviembre de 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR



*Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

## *La Junta Provincial Electoral de Manabí*

*Confiere a*

# **Zambrano Cedeño Jorge Orley**

*la credencial de:*

## *Alcalde del Cantón Manta.*

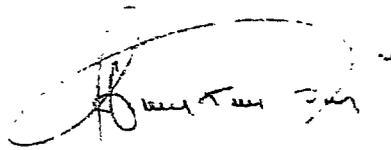
*Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019*

*Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014*



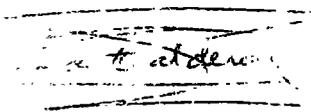
**Ing. Alex Zambrano Bazurto**

**PRESIDENTE**



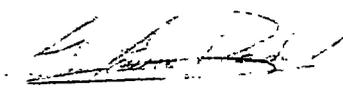
**Sr. Julio Rodriguez Bravo**

**VICEPRESIDENTE**



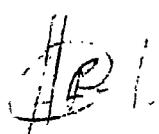
**Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderero**

**VOCAL**



**Lcda. Laura Rada Peralta**

**VOCAL**



**Abg. Richard Mera Toro**

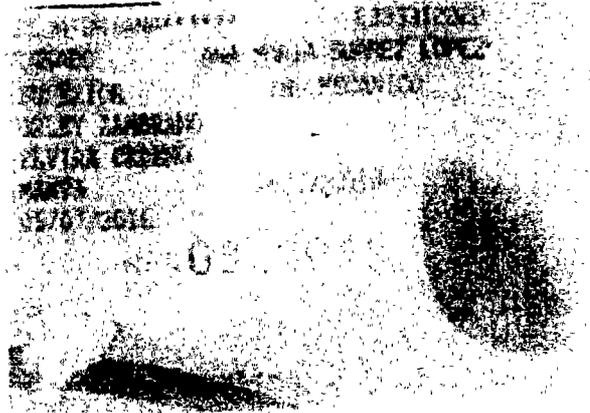
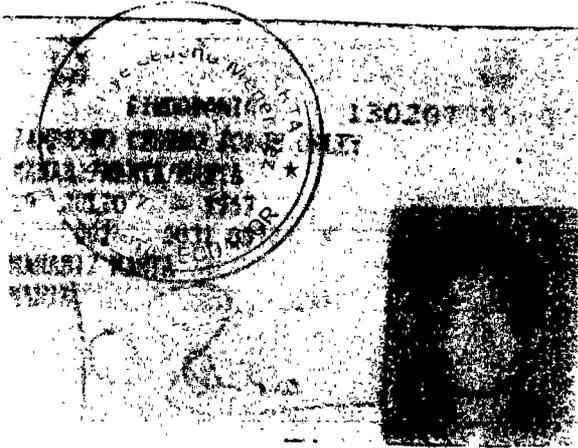
**SECRETARIO**



**Abg. Nestor Hugo Palma**

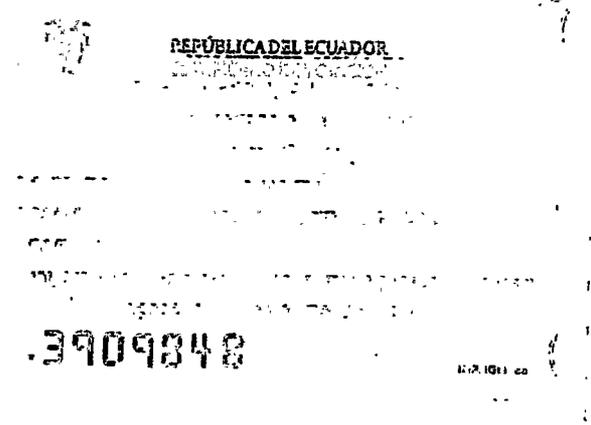
**VOCAL**

0000044518



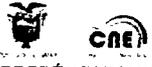
1972  
Ecuador - Ecuador

9




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA\*ANF 130212768-1  
 LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 15 SEPTIEMBRE 1958  
 001- 0095 00565 F  
 MANABI/ MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1958  
  
*Maria Nieve*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333E2222  
 SOLTERO  
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS  
 GREGORIO LOPEZ  
 MARIA CAMPUZANO  
 MANTA 16/07/2010  
 16/07/2022  
 REN 2923796  



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 260-0046 1302127681  
 NÚMERO CÉDULA  
 LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA PARROQUIA  
  
  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000044519

**RAZON DE PROTOCOLIZACION**

**DOY FE:** QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL ABOGADO **GONZALO VERA GONZALEZ**, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NUMERO 005-ALC-M-JEB-2013, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NUMERO TRES, MANZANA E, UBICADO EN EL BARRIO LOS JARDINES DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA **MARIA NIEVE LOPEZ CAMPUZANO**.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN NUMERO DE DIECISEIS FOJAS UTILES ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ABOGADA **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA. *g*



*Elsye Cedeño Menéndez*  
No. \_\_\_\_\_  
Mantía - Ecuador

0000044520

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción:**

**1707**

**Número de Repertorio:**

**3519**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Mayo de Dos Mil Dicciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1707 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1302127681	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1101709000	47623	ADJUDICACIÓN

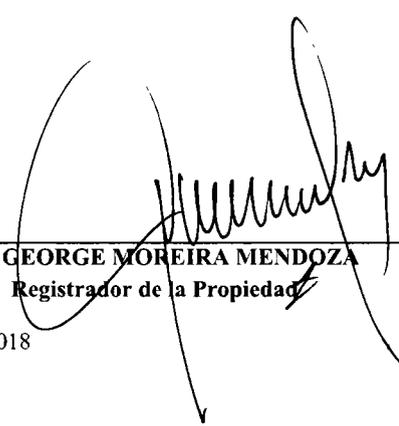
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 29-may./2018

Usuario: marcelo\_zamora1

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 29 de mayo de 2018